

Canelones, 17 de Setiembre de 2010.

**VISTO:** la nota de fecha 17 de Setiembre del corriente, presentada por los señores Ediles Gustavo Reynoso, Adrián González y Fabián Andrade; mediante la cual solicitan se reciba en Régimen de Comisión General a vecinos de Canelón Chico quienes reclaman solución a la construcción de viviendas de MEVIR en dicha zona.

**CONSIDERANDO:** que, según lo determinado por los artículos Nros. 18 y 30 del Reglamento Interno del Organismo, se habilita al Cuerpo a sesionar en Régimen de Comisión General.

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, la Junta Departamental,

### **R E S U E L V E:**

1.- Recíbase en Régimen de Comisión General a vecinos de Canelón Chico, otorgándose 20 minutos para exponer sobre el tema y 33 minutos para preguntas.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 233/2010. Ent. N° 415/2010.

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta.

JUAN RIPOLL  
Secretario General.

HR